

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, informo a usted que en audiencia celebrada el 19 de abril de 2024 se ordenó oficiara al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla para que remitiera a este despacho el proceso No. 2008 00383, en razón a que la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES manifiesta que eso puede dar causal a la cosa juzgada, no obstante se recibió memorial por parte de la interesada solicitando no oficiar al Juzgado en mención, en virtud de que se trataba de un error cometido en la contestación de la demanda. Sírvase proveer

Barranquilla, 26 de abril del 2024.

La secretaria,

PILAR M. CABRERA NARANJO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, veintiséis (26) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION: No.08001-31-05-008-**2022-00415-00**.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: ALFONSO YESID MORALES JIMENEZ.

DEMANDADAS: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

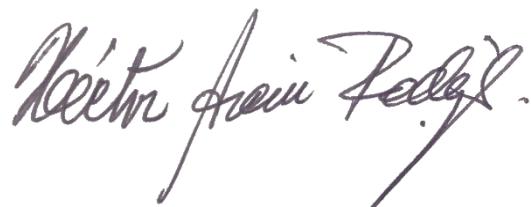
VINCULADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se procede a señalar el día **jueves, 9 de mayo del año 2024, a las 09:00 a.m.**, para llevar a cabo en forma virtual, dentro del presente proceso, audiencia pública consagrada en el artículo 77 del C.P.T.S.S. y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149/2007.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLOGICOS PARA ASISTIR Y PERMANECER EN LA

AUDIENCIA Y REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Héctor Manuel Arcon Rodríguez".

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ